RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL LOTE NÚM. 2 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS (CONTR 2023/907561) (LOTE 2024 518)

Visto el expediente de administrativo para la prórroga del lote núm. 2 del contrato de Servicio de Limpieza de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (CONTR 2023/907561), y tomando en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El contrato referido se dividió en dos lotes independientes, atendiendo a la naturaleza del servicio a prestar, que fueron debidamente adjudicados. En concreto, el lote núm. 2 denominado Servicio de limpieza de la sede en la Avda. Luis Montoto, nº 133, Sevilla, cuya finalización está prevista el 4 de julio de 2026 (LOTE 2024 518), fue adjudicado a TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A. , con CIF A80973365, por un importe total de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS, CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.805,88 €).

SEGUNDO.- Con fecha 25 de febrero de 2026 se emite memoria justificativa por el Servicio de Administración General y Ordenación Administrativa en la que se pone de manifiesto la necesidad de prorrogar el lote núm. 2 del contrato, en los 24 meses previstos en el contrato, al carecer ese Centro Directivo de medios personales y materiales propios para la prestación directa del servicio, habiendo resultado plenamente satisfactoria la ejecución del mismo. Dicha memoria es corregida con fecha 24 de marzo de 2026.

TERCERO.- Con fecha 25 de febrero de 2026, se propone por el Jefe de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica iniciar el expediente administrativo para la prórroga del citado lote, que se comunica al contratista con fecha 26 de febrero de 2026. Dicha propuesta de inicio del expediente administrativo para la prórroga del citado lote núm. 2 es corregida con fecha 13 de abril de 2026.

CUARTO.- Con fecha 23 de marzo de 2026 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la prórroga del citado lote núm. 2 por el Secretario General Técnico de Sanidad y Consumo.

QUINTO.- Con fecha 13 de abril de 2026 se propone por el Jefe de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica la prórroga del citado lote núm. 2

SEXTO.- Con fecha 14 de abril de 2026 se fiscaliza de conformidad el gasto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se prevé la posibilidad de prórroga del mismo, pudiendo ser la misma por días, semanas o meses, hasta un máximo de 24 meses adicionales, repartidos en una o varias prorrogas, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato originario, debiendo acordarse por el órgano de contratación antes de la finalización del plazo de ejecución.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo, en uso de las competencias conferidas

RESUELVE

ÚNICO.- Prorrogar el lote núm. 2 del contrato del Servicio de Limpieza de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (CONTR 2023/907561), por un periodo de veinticuatro meses (24 meses), desde el 5 de julio de 2026 hasta el 4 de julio de 2028, por un importe total de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.805,88 €), IVA incluido, permaneciendo inalterados el resto de acuerdos contractuales,con el siguiente desglose por anualidades, teniendo en cuenta que las mensualidades primera de 2026 y última de 2028 se han calculado por días:

ANUALIDAD	IMPORTE IVA INCLUIDO
2026	10.311,47 €
2027	25.402,92 €
2028	15.091,49 €

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio del Recurso Contencioso-Administrativo, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE SANIDAD Y CONSUMO